

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 046/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A MONTO AGOTABLE, PARA LOS SISTEMAS DE SONIDO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S. A."

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a monto agotable, para los sistemas de sonido de la Terminal de Transporte S. A.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C. - Terminal de Transporte S.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto de conformidad con el estudio de mercado es de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$22.806.955)** incluidos IVA e impuestos a que haya lugar, los cuales serán distribuidos así:

DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.806.955), incluidos IVA e impuestos para los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de sonido e intercomunicadores y **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, incluidos IVA e impuestos para bolsa de repuestos a monto agotable según la necesidad del servicio, para lo cual el contratista deberá presentar ante el supervisor mínimo dos (2) cotizaciones para establecer que su oferta está dentro de los precios de mercado.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

- 1.) **Pagos de mantenimientos preventivos:** Se realizará cada cuatro (4) meses con cargo al presupuesto asignado para cubrir los mantenimientos preventivos.
- 2.) **Pago de Repuestos:** Se realizará cuando se realicen los correctivos necesarios y deben ser autorizados previamente por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados y los bienes suministrados.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del servicio y producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	28/10/2022 – 4:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	02/11/2022
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	04/11/2022 – 5:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	10/11/2022
Fecha límite para presentación de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	15/11/2022 – 4:00 p.m.

Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	17/11/2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	18/11/2022 – 5:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	25/11/2022

6. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y estén interesadas en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor total no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, IVA, impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A. no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
7. El oferente como experto en su actividad y conocedor del presente estudio previo declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación, y, por ende, de manera libre y consciente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta suscripción y ejecución del contrato.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



OFERTA MAS FAVORABLE.

La oferta más favorable será la de menor valor, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos y condiciones establecidas en los estudios previos y acredite el perfil solicitado:

- ✓ Ser Distribuidor autorizado y/o partner de soluciones de sistemas de sonido. Para su validación debe allegar la certificación de acreditación.
- ✓ Acreditar una experiencia mínima de una (1) y máxima de dos (2) contratos cuyo objeto sea igual a la solución requerida por la Terminal.

Cumplir con el Equipo Mínimo: Perfil del equipo de trabajo descrito en la presente invitación.

Según el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, adoptado por la Resolución N° 51 del 2021, la modalidad que corresponde a este proceso de selección es la de INVITACIÓN PRIVADA, numeral 13.1.3. en el ítem "a) Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)".)

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación:

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

- a) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúna los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- b) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- c) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- d) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

- e) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores, contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801 de 2016.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural según corresponda, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal.

Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según corresponda, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente, deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta, el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a monto agotable para los sistemas de sonido (Norte y Sur) de propiedad de la Terminal de Transporte S. A, durante la vigencia del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio a los siguientes equipos:

1. En la Terminal Norte
 - Un (1) procesador integrado de audio profesional CORE 110F marca QSC
 - Cinco (5) bafles tipo proyector para intemperie de mínimo 50 watts
 - Seis (6) bafles tipo proyector para intemperie de mínimo 30 watts
 - Una (1) potencia amplificadora de audio mínimo de dos (2) canales y 70/100 voltios
 - Dos (2) micrófonos de mesa alámbrico
2. En la Terminal Sur
 - Un (1) procesador integrado de audio profesional CORE 110F marca QSC Procesador integrado con 24 canales de audio, VoIP y puerto USB. Incluye 8 puertos Flex configurables como entradas o salidas, 8 puertos de entrada y 8 salidas. Canceladores de eco acústico y aplicación Softphone. 32 puertos GPIO. Línea de teléfono análogo con conector RJ11.
 - Un (1) amplificador de 2 canales, 260 watts/canal a 8Ω, 425 watts/canal a 4Ω, 700 watts/canal a 2Ω, 500 watts/canal a 70V
 - Cuatro (4) Amplificador de 2 canales, 185 watts/canal a 8Ω, 280 watts/canal a 4Ω, 430 watts/canal a 2Ω, 300 watts/canal a 70V

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- Dos (2) Baffles de pared de 2 vías; Parl de 4" + Tweeter; 20 watt RMS; Selector externo con taps de 8ohm-20W-10W-5W-2,5W-1,25W; Transformador de línea; Resp en frecuencia de 80Hz a 20 kHz; Material Resina ABS; Incluye soporte que permite Inclinación Horizontal y Vertical para empotrar a pared o techo, Color Blanco
 - Tres (3) cornetas Proyector de sonido para intemperie en forma de corneta; Parl de 5,25"; 30 watt RMS; Transformador de línea; Resp en frecuencia de 120 Hz a 15 kHz; Fabricado en resina ABS de alto impacto a los efectos de luz ultravioleta y agua, Color Blanco
 - Dos (2) Micrófonos dinámicos, especiales para recepciones, con base y Switch de encendido
 - Ciento treinta (130) parlantes
3. Programación de los sistemas de sonido
- Programación del sistema de sonido a través del software en cada Terminal.
4. INTERCOMUNICADORES
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los siete (7) intercomunicadores
5. Dar el respectivo soporte de los productos antes mencionados durante doce (12) meses
6. Realizar mínimo tres (3) mantenimientos preventivos y los correctivos a que haya lugar durante un (1) año
7. Realizar un diagnóstico de los dos sistemas de sonido y siete intercomunicadores y hacer las recomendaciones del estado para evaluar el cambio de los mismos
8. Se solicita una garantía para los repuestos ofrecidos dentro de los mantenimientos correctivos de tres (3) meses contados a partir de la puesta en funcionamiento.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar experiencia que esté relacionada directamente con el objeto del contrato, mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo (2) dos certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, donde la sumatoria de los (2) dos certificaciones de los contratos aportadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. Adicionalmente debe ser distribuidor autorizado y/o partner de la solución ofrecida, para su validación deben allegar la certificación de acreditación.

7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con todas las especificaciones establecidas en la propuesta presentada.
- b) Garantizar que todos los mantenimientos realizados a la Terminal, sean de óptima calidad
- c) Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del Contrato.
- d) Atender las recomendaciones que haga el supervisor.

- e) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte, plataformas, instalación, puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato.
- f) Realizar los mantenimientos preventivos y los correctivos necesarios a los bienes objeto de contrato, durante el tiempo que dure el mismo, para su aceptación deben adjuntar el informe de actividades y registro fotográfico.
- g) Mantener el precio señalado en la oferta que hará parte integral del contrato sin reajuste alguno, durante la vigencia del mismo.
- h) Realizar la disposición de los residuos, materiales y componentes que se generen en la ejecución del contrato acorde a las normas ambientales
- i) Cumplir con las normas de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades propias del contrato, tales como elementos de protección personal, permisos para trabajar en alturas, entre otros.
- k) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. El contratista se obliga a realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a monto agotable, para dos (2) sistemas de sonido de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., durante la vigencia del contrato para cumplir con el:

✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Este mantenimiento se presta con el propósito de verificar parámetros operativos en la infraestructura y evitar fallas, daños y deterioros en la misma a través de rutinas de limpieza, configuración y demás actividades que permitan minimizar la cantidad y complejidad de los mantenimientos correctivos.

Este servicio debe prestarse siguiendo los procedimientos definidos por la Terminal y se deberá optimizar su desempeño mediante el uso de herramientas adecuadas.

Los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones de la Terminal para llevar a cabo el proceso de mantenimiento.

El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE SONIDO DE LA TERMINAL SUR Y NORTE		
COMPONENTES DEL SISTEMA DE SONIDO		
ITEM	ACCIÓN	FRECUENCIA
1	Revisión general	Cuatrimestral

2	Revisión de cada uno de los componentes que conforman el sistema de sonido. (procesador – Core – parlantes – cornetas, cableado	Cuatrimestral
3	Medición y calibración de niveles de ganancia de acuerdo a las zonas instalados.	Cuatrimestral
4	Revisión de las zonas que no están en operación, para detectar la falla ya sea de conexión a lo largo del circuito, haciendo seguimiento físico al cableado de cada zona fuera de servicio	Cuatrimestral
5	Revisión, pruebas y diagnóstico de los micrófonos	Cuatrimestral
6	Revisión y cambio de repuestos en los equipos, por falla o avería; previa aprobación y suministro de los mismos por parte del cliente, salvo que necesite servicio especializado de laboratorio.	Cuatrimestral
7	Mantenimiento remoto ilimitado, previa autorización del administrador de la red, Estos permisos son temporales y supervisados por la Dirección de Recursos Tecnológicos.	Cuatrimestral

✓ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Este mantenimiento consiste en la asistencia y solución técnica para los sistemas de sonido que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento. El contratista debe prestar sus servicios una vez el supervisor del contrato realice la solicitud y el mantenimiento correctivo debe realizarse de acuerdo con los tiempos de respuesta acordados.

De requerirse el traslado de los equipos a laboratorio u otro sitio para llevar a cabo las reparaciones, el contratista debe tener aprobación escrita del supervisor del contrato en la que consten todas las características y especificaciones técnicas de la máquina y el tiempo.

✓ **PAGO DE REPUESTOS**

Repuestos: Se deberá conformar una bolsa de insumos a monto agotable, para cambio de repuestos en caso de ser necesario, que se encuentra dentro del valor total de la propuesta llevando el control de los repuestos que deban cambiarse con cargo a la bolsa de insumos, monto agotable y contar con la aprobación del supervisor del contrato sobre cada uno de los cambios o del agotamiento del mismo para estos efectos.

Nota: El contratista presentará como mínimo (2) dos cotizaciones y la supervisión previa verificación de los costos del mercado autorizará el suministro de los mismos. En caso de resultar la cotización superior a los precios del mercado, el costo del repuesto deberá ajustarse a los precios del mercado.

2. Atender los requerimientos del supervisor que conduzcan a un desempeño excelente del objeto del contrato.
3. Instalación de cableado máximo hasta 100 metros no tiene costo alguno para la Terminal, teniendo en cuenta que La Terminal suministrará el cableado entendiéndose como correctivos.
4. Reparar los equipos en el sitio o puesto de trabajo, salvo que se requiera de servicio especializado en el laboratorio, el cual se hará previa autorización del (la) supervisor (a) del contrato.
5. Generar un informe de las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento correctivo y preventivo, acompañado de fotos o videos donde se evidencie las actividades que están realizando
6. Elaborar una hoja de vida, una lista de chequeo y bitácoras de cada uno de los equipos.
7. Para los correctivos donde haya lugar a cambiar repuestos, se debe contar con la aprobación del (la) supervisor (a) del contrato.
8. Realizar mantenimiento remoto ilimitado, previa autorización de la Dirección de Recursos Tecnológicos, dichos permisos serán temporales y serán supervisados por el Dirección de Recursos Tecnológicos.
9. Realizar cada cuatro (4) meses mantenimiento preventivo a los equipos que componen los sistemas de sonido de la Terminal Sur y Terminal Norte y los correctivos a que haya lugar durante la vigencia del contrato.
10. Los técnicos que realicen trabajos en alturas, deben tener el respectivo certificado del curso de trabajo en alturas.
11. Efectuar un registro fotográfico permanente de las actividades adelantadas.
12. Tiempos de Respuesta o ANS: a) La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los ANS o requerimientos realizados de máximo cuatro (4) horas. b) Si el requerimiento no se soluciona, La Terminal solicitará un equipo de soporte igual o superior a las características del equipo en problemas máximo en un tiempo de cuatro (4) horas.
13. Soporte: La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta para brindar el soporte a los sistemas de sonido de máximo cuatro (4) horas.
14. La Terminal podrá imponer o solicitar que se impongan descuentos al contratista si incumple con los tiempos de respuesta a las solicitudes de soporte realizadas por la Terminal, entendiéndose estos como los ANS propuestos, el valor de cada descuento no puede exceder el 5% del valor mensual del mantenimiento preventivo del respectivo mes.

15. Repuestos: Se deberá conformar una bolsa de insumos a monto agotable, para cambio de repuestos en caso de ser necesario; dicha bolsa tendrá el valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) incluidos IVA e Impuestos a que haya lugar, que se encuentra dentro del valor total de la propuesta, llevando el control de los repuestos que deban cambiarse con cargo a la bolsa de insumos, monto agotable y avisar al supervisor sobre cada uno de los cambios o del agotamiento del mismo. Para estos efectos, el contratista presentará cotización y la supervisión previa verificación de los costos del mercado autorizará el suministro de los mismos. En caso de resultar la cotización superior a los precios del mercado, el mismo deberá ajustarse a estos.
16. **Equipo Mínimo: Perfil del equipo de trabajo:** Ofrecer como mínimo dos (2) personas técnicas o profesionales que cumplan el siguiente perfil:

Técnicos en: técnico de imagen y sonido, técnico de audio y video, técnico en mantenimiento electrónico, técnico electricista, técnico o profesional en audio, técnico en reparación de equipos de sonido, técnico en sonido teatral, técnico en mantenimiento de equipos audiovisuales

Profesionales en Imagen, Audio y Video: El perfil para los profesionales se validará a partir de la expedición de la respectiva tarjeta profesional o diploma siempre y cuando cumpla con la experiencia, certificadas y/o capacitados por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por este para realizar el respectivo mantenimiento a los sistemas de sonido iguales o similares a los existentes en la Terminal de Transporte S.A.

- a) Mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en mantenimiento de los equipos iguales o similares a los existentes en la Terminal de Transporte S.A.
- b) Que sean certificados por un fabricante de sistemas de sonido o por un centro de entrenamiento aprobado por este.
- c) Para su validación deben allegar las hojas de vida, diplomas y los certificados donde se acredite que las personas ofrecidas están certificadas y/o capacitados por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por este para realizar el respectivo mantenimiento a los sistemas de sonido iguales o similares a los existentes en la Terminal de Transporte S.A.
- d) Deberán anexar el certificado de trabajo en alturas.

NOTA: El equipo de trabajo y sus soportes serán presentados por el oferente adjudicatario al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.

7.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación con lo ambiental:

El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones

necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

En relación con lo ambiental el contratista deberá: Disponer a través de un gestor autorizado los repuestos, elementos y demás componentes que sean retirados o cambiados durante el mantenimiento objeto del contrato, dando pleno cumplimiento a las normas ambientales aplicables.

Frente al mantenimiento de los computadores y otros equipos:

2. En la oferta el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio. Como documento de verificación deberá adjuntar declaración juramentada del oferente en etapa precontractual y certificados de disposición final en etapa contractual.
3. El contratista debe entregar a la Terminal el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio (en caso de que hayan generado), en sitios autorizados por la autoridad ambiental.
4. En la oferta el oferente debe especificar qué sustancias químicas utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Como documento de verificación deberá adjuntar declaración juramentada del oferente en etapa precontractual y hojas de seguridad en etapa contractual.

En relación con salud y seguridad en el trabajo el contratista deberá:

1. El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional, respetando la normatividad interna de la Terminal, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal; asimismo deberá implementar la señalización de las zonas de trabajo en prevención de accidentes de los usuarios y de su personal.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



El contratista deberá cumplir con el Manual de Políticas de Seguridad (FTI-MN08) y el tratamiento de datos personales con respecto a la confidencialidad de la información.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A. rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

1. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
5. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.
10. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

9. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Se escogerá la oferta siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si finalizada la etapa de negociación económica, se presenta un empate entre dos o más ofertas respecto de los criterios de evaluación de los criterios técnico y económico, la Terminal de Transporte S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para la revisión de la documentación que acredite alguno de los criterios de desempate, sólo se tendrá en cuenta la que sea aportada en la oferta a más tardar a la fecha y hora de presentación de ofertas. No será tenida en cuenta la información aportada con posterioridad a esa fecha.

No.		FORMA DE ACREDITACIÓN
1.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	
2.	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: El oferente deberá aportar la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencia intrafamiliar: Deberá aportar con la oferta, providencia expedida por la autoridad competente mediante la cual fue ordenada la medida de protección por violencia intrafamiliar.
3.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la forma asociativa y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

4.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica o el contador público y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de oferta, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
5.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.	La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitanas.
6.	Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido	La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



	por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado anteriormente. Para el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).
7.	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para efectos de este numeral, literales a) y b) la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Terminal de Transporte. Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la

		persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8.	Preferir la oferta presentada por una Mi pymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. La calidad de Cooperativa o Asociación Mutua, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda. En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.
9.	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. La calidad de Cooperativa o Asociación Mutua, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda. En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

10.	Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes debe probar que "a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad. Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
-------------------	---	---

11.	Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES.	Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos o acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES.
12.	Balotas.	

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

El proveedor favorecido se compromete a constituir a favor de la Terminal de transporte S.A., de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación.

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los Bienes	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a cinco (5) SMMLV que proteja a la Terminal de Transporte S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surge de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio que le cause.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por la persona natural o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de esta última.

El proponente, con la sola presentación de su oferta, acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ANGÉLICA ORTEGA SANTACRUZ
Subgerente Corporativo (E)

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian Neita – Profesional 2 – Subgerencia jurídica
Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subgerencia Jurídica
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico